

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Educación y Cultura

**3032 Orden de 23 de febrero de 2005, por la que se modifica el Anexo I a) de la Orden de 11 de enero de 2005 por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.**

Por Orden de esta Consejería de Educación y Cultura, de 11 de enero de 2005 (BORM del 22), se convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Dado que, por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, debe de procederse al nombramiento de directores en otros centros cuyos titulares han cesado con posterioridad a la publicación de la Orden de 11 de enero de 2005, esta Consejería considera necesario modificar el anexo I a) de la citada Orden, de 11 de enero de 2005, incluyendo en el mismo los nuevos centros.

En su virtud

#### Dispongo

**Primero.** Modificar el anexo I a) de la Orden de esta Consejería, de 11 de enero de 2005, incluyendo en el mismo a los centros siguientes:

Código Centro	Nombre del Centro/ Localidad	Domicilio del centro/ Municipio	Código Localidad
30013682	CP INF-PRI LA ARBOLEDA, MURCIA	C/ GUERREROS, N.º 6, MURCIA	300300001
30005594	CP INF-PRI LUIS COSTA, MURCIA	C/ MARINERO JUAN FERNÁNDEZ, 10, MURCIA	300300001
30006148	CP INF-PRI BARRIOMAR 74, MURCIA	CTRA. ALCANTARILLA S/N, MURCIA	300300001

**Segundo.** Quienes deseen tomar parte en la convocatoria para estos centros y reúnan los requisitos establecidos en la Orden de 11 de enero, presentarán una única instancia que se ajustará al modelo que se recoge en dicha Orden como anexo II, y que será facilitada a los interesados en la Oficina de Información de esta Consejería de Educación y Cultura, Avenida de la Fama, 15 Murcia. Igualmente, dicha instancia se podrá descargar e imprimir desde la página web de esta Consejería ([www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion)).

**Tercero.** La documentación a presentar por los interesados, el órgano al que deberán dirigir la solicitud, lugar de presentación y demás normas aplicables serán las establecidas en la Orden de 11 de enero de 2005.

**Cuarto.** El plazo de presentación de solicitudes, junto con la documentación correspondiente y el proyecto de dirección, será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

**Quinto.** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación y Universidades, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

### Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas

**3146 Decreto número 27/2005, de 11 de marzo, por el que se dispone el cese de don Juan Manuel Máiquez Estévez como Director Gerente de Onda Regional de Murcia.**

De conformidad con el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 11 de marzo de 2005,